Responsabilidad Civil

Ref: 360986 Póliza nro. 6809
Modificación
Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000009173067023941860-10000017061100000668971701750

Por medio de la presente se procede a modificar el/los siguiente/s anexo/s:

ANEXOS Y CLÁUSULAS

• 5 (Cond. Particulares Específicas)
OBJETO DEL SEGURO: En la medida de la cobertura contratada, la presente póliza ampara la Responsabilidad Civil del Asegurado emergente de FABRICA DE LODO REFRIGERANTE / FLUIDOS DE PERFORACION-TERMINACION / CONTROL DE SOLIDOS

TIPO DE COBERTURA: Responsabilidad Civil operativa emergente de las actividades específicas del asegurado.

SUMA ASEGURADA: .- por evento y en el período de la vigencia.

DEDUCIBLES: U$S 2.000 por evento.-

CLAUSULAS ADICIONALES:
- Responsabilidad Civil Cruzada (Indicar nombre y cuit del beneficiario)
- Cláusula de subrogación (Indicar nombre y cuit del beneficiario)
- Cláusula de No Anulación/ Modificación (Indicar nombre y cuit del beneficiario)
- Contaminación y Polución súbita y accidental, con un sublímite de U$S 50.000.- por evento y en la vigencia de la póliza,.
-Huelga y/o Lock out.
-Bienes bajo cuidado custodia y control, con un sublímite de U$S 25.000.- por evento y en la vigencia de la póliza.
-Armas de Fuego, en XS de póliza específica no menor a U$S 100.000.-
-Automóviles en exceso.
-Transporte de bienes.
-Suministro de alimentos y bebidas, a título oneroso y no oneroso.
-Contratistas y Subcontratistas.
-Guarda de vehículos a título no oneroso (cubriendo Incendio y Robo, excluyendo Hurto), sublimitado a U$S 100.000.- por evento y en la vigencia de la póliza.
-Personal contratado no contemplado bajo la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con un sublímite de U$S 10.000.- por persona y U$S U$S 30.000.- por evento y en la vigencia de la póliza.
-Refacciones y nuevas construcciones, siempre y cuando el monto de contrato no supere los U$S 10.0000.- sublimitado a U$S 50.000.- por evento y en la vigencia de la póliza.
-Participación del Asegurado en ferias, eventos, exposiciones y/o exhibiciones.
-Consultorios médicos.
-Grúas, guinches y autoelevadores, así como otros equipos de contratistas, en exceso de su póliza específica o del deducible de la presente póliza, lo que fuere mayor.

ASEGURADO ADICIONAL
30592665472 TECPETROL S.A. CARLOS DELLA PAOLERA 297 1P, C.A.B.A.
30644239043 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO CARLOS DELLA PAOLERA 297 1P, C.A.B.A.
30682531904 TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO QUIROGA CARLOS DELLA PAOLERA 297 1P, C.A.B.A.
30593245515 DAPETROL S.A. CARLOS DELLA PAOLERA 297 1P, C.A.B.A.
30546689979 YPF S.A. BV MACACHA GÜEMES 515, C.A.B.A.
30553613147 SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A. VIAMONTE 1133 PISO 6, C.A.B.A.
30590535741 SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. VIAMONTE 1133 PISO 6, C.A.B.A.
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA LEANDRO N ALEM 1180 P9, C.A.B.A.
30568531392 COMPAÑIA ASOCIADAS PETROLERAS S.A. CARLOS F MELO 630, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30715723391 E G WIND S.A. AV CORDOBA 90P5 C, C.A.B.A.

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

GRUPO SANCOR SEGUROS

Responsabilidad Civil

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 360986 Póliza nro. 6809

Modificación

Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000009173067023941860000000006689717017 5

30629827060 CAPEX S.A. CARLOS F MELO 630, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30999284341 PETROMINERA CHUBUT SE SAENZ PEÑA 796 P3, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
30709836133 HYCHICO S.A. AV CORDOBA 90P5 C, C.A.B.A.
30701959104 INTERENERGY ARGENTINA SA. AV CORDOBA 90P5 C, C.A.B.A.
33709519099 PETROLIFERA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED - SUC ARG LOLA MORA 421 PISO 13 PUERTO MADERO, C.A.B.A.
30693487184 PETRO ANDINA RESOURCES ARGENTINA S.A. LIMA 339, C.A.B.A.
30693487184 PETRO ANDINA RES. LTD - ENERGIA SA GOB.AYALA II LIMA 339, C.A.B.A.
30678174439 CONSORCIO GDOR AYALA PETROLERA SANTA FE SA Y OTROS LIMA 339, C.A.B.A.
30708747609 CNQ-7ª AREA LIMA 339, C.A.B.A.
33709625239 ENERGO UTE LIMA 339, C.A.B.A.
30709918733 PETROLERA CERRO NEGRO S.A. H. YRIGOYEN 4250, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
30709381705 ARGENTA ENERGIA S.A. FLORIDA 890 P18, C.A.B.A.
30709887471 RIO LIMAY OIL FIELD SERVICES S.A. LOTE 2ª 10 PIN OESTE, CENTENARIO, NEUQUEN
33708404999 CROWN POINT OIL & GAS S.A. AV. CORDOBA 673 P11 DTO B, C.A.B.A.
30710468377 UNITEC ENERGY S.A. HONDURAS 5663 P2, C.A.B.A.
30678224010 PLUSPETROL S.A. LIMA 339, C.A.B.A.
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A. LIMA 339, C.A.B.A.
30655326320 GEOPATAGONIA S.R.L. H. YRIGOYEN 5045, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
30644688352 VENVER S.A. PIEDRAS 264 P4 B, C.A.B.A.
30710880995 PETROLERA PAMPA S.A. MAIPU 1, B° SAN NICOLAS, C.A.B.A.
33711518229 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. - ENERGIA ARGENTINA S.A - LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE - AV DEL LIBERTADOR 1068 P2, C.A.B.A.
30523479241 CHEVRON ARGENTINA S.R.L. TTE GRAL. JUAN PERON 925 P5, C.A.B.A.
30658473561 YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE CARLOS DELLA PAOLERA 297 P1, C.A.B.A.
30710505442 ROVELLA ENERGIA S.A. CALLE 112 Y 8, PARQUE INDUSTRIAL SUR, SAN LUIS
30710801858 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. MADALENA VENTURES INC. SUC. ARGENTINA AREA COIRON AMARGO - AV DEL LIBERTADOR 101 P12, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30709770620 ENERGIA ARGENTINA SA -AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA-RAISER SA-AREA MEDANITO SUR- PROV DE LA PAMPA UTE DELLA PAOLERA CARLOS 297 P1, C.A.B.A.
30711944202 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA-EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA SRL-AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA UTE MENDOZA 51 P4
30640964908 TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO DELLA PAOLERA CARLOS 297 P1, C.A.B.A.
30687247376 TECPETROL SA HOME OIL LTD SUC ARG UTE ENFORMACION DELLA PAOLE- RA CARLOS 297 P1, C.A.B.A.
30712170405 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERIA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS DELLA PAOLERA CARLOS 297 P1, C.A.B.A.
30526552659 PAMPA ENERGIA S. A MAIPU 1, C.A.B.A.
30710408536 PETREVEN S.A. BERNARDO DE IRIGOYEN 308 P11, C.A.B.A.
30661758410 MEDANITO S.A. ADOLFO ALSINA 771, C.A.B.A.
30661915206 TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S. A. ROQUE SAENZ PEÑA 796 P5 COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
33515950899 PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. AV. BOUCHARD 680, C.A.B.A.
30594785629 CHAÑARES ENERGIA S. A. ALSINA ADOLFO 771, C.A.B.A.
30705037775 PETROLERA EL TREBOL S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30537792104 BOLLAND Y CIA S.A. TTE. GRAL. JUAN PERON 925 P6, C.A.B.A.
30641046074 PETROLEOS SUDAMERICANOS S A-JCR S.A.- HOMAQ S.A. UNION TRANSITO DE EMPRESAS- CENTRO ESTE PARANA 749 P7, C.A.B.A.
30714511889 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - WINTERSHALL ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA - AREA AGUADA FEDERAL UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS DELLA PAOLERA 265 P14, C.A.B.A.
30601534815 WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A. DELLA PAOLERA 265 P14, C.A.B.A.
30506733932 COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. HONDURAS 5663, C.A.B.A.
30672218957 GRECOIL Y CIA S.A. TIBURCIO BENEGAS 843, MENDOZA
30710346409 ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30663213675 KILWER S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Responsabilidad Civil

Continúa de página anterior

Ref: 360986 Póliza nro. 6809

Modificación

Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000009173067023941860000000668971701750

30709776416 KETSAL S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A. ARENALES 1618, C.A.B.A.
30659040154 CONSORCIO AREA RIO NEGRO NORTE CARLOS F MELO 630, C.A.B.A.
30707126074 CONSORCIO LOTE IV LA YESERA CARLOS F MELO 630, C.A.B.A.
30707881220 CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL AV BOUCHARD 577, C.A.B.A.
30657262559 METRO HOLDING S.A. MACACHA GÜEMES 555, C.A.B.A.
30700990458 SAN JORGE ENERGY S.A.: TTE GRAL JUAN PERON 555 P5, C.A.B.A.
30714927627 VELITEC S.A. AV. SANTA FE 1400, CORDOBA
30638375628 ROCH S.A. AV EDUARDO MADERO 1020, C.A.B.A.
30710346409 ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENTS S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30708680229 CHPPC ANDES S.R.L. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30710556357 MSO ANDES ENERGIA ARGENTINA MAIPU 1252, C.A.B.A.
30708085606 INTEGRA INVESTMENTS S.A. CARRANZA ANGEL J 1439, C.A.B.A.
30709644404 PATAGONIA OIL & GAS S.A. AV LEANDRO N ALEM 518 P2, C.A.B.A.
30710535406 ANDES OIL S.A. JUAN PABLO II BIS 1166, ROSARIO, SANTA FE
30709644404 ANDES OIL & GAS S.A. AV LEANDRO N ALEM 518 P2
30710346409 AEN ENERGY ARGENTINA S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30710610130 ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENTS S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30709346268 CROWN POINT ENERGIA S.A. AV. CORDOBA 673 P11 DTO B, C.A.B.A.
30714979325 EMESA MEDANITO SA LINDERO DE PIEDRA UTE AVENIDA ESPAÑA 1485 P6 MENDOZA, MENDOZA
30714672815 EMESA - ROCH S.A.- AREA AGUA BOTADA UTE AV EDURADO MADERO 1020 P21, C.A.B.A.
30711626626 EP ENERGY S.A. 9 DE JULIO 652 P1 DTO 10, MENDOZA, MENDOZA
30642555274 GEOPARK ARGENTINA S.A.U. FLORIDA 981 P2, C.A.B.A.
30715857460 HATTRICK ENERGY SAS ESMERALDA 983 P6 DTO C, C.A.B.A.
30714814229 PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA DR. ROJAS RICARDO 401 P7, C.A.B.A.
30563598111 PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. KM 8 0, B° DON BOSCO, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
30717713334 CAPEX SA EHIPSA AREA PUESTO ZUÑIGA U.T.E.CARLOS FRANCISCO MELO
630, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30708175389 CHENYI S.A. RUTA NACIONAL 22 Km 1323, PLAZA HUINCUL (8318)
30711635382 EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. JUANA MANSO 295, C.A.B.A.
30716044625 PATAGONIA ENERGY S.A. AV. PRESIDENTE ROQUE SAEN PEÑA 811 P6 OF A, C.A.B.A. (1035)
30506733932 COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. HONDURAS 5663, C.A.B.A.
30642651397 CGC ENERGIA S.A.U. (SINOPEC) MANUEL SAENZ 323 P1, C.A.B.A.
33515950899 VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. AV. DEL LIBERTADOR 101 P12, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30-71443269-5 SURCOR SRL
20-32234965-4 MARIANA ALEJANDRA HEREDIA
30-69194236-4 SOL CAR SRL
30-71597812-8 TRANSPORTE ANGELITO S.A.S.
20-30264965-1 CUIÑA EMILIO RAFAEL
30-71462907-3 BELLA SRL
30-71738577-9 CPEC SRL
30-70780869-8 SODERIA LA NUEVA S.A.
20-30467401-7 PABLO ARMANDO ALZOGARAY
30-71458660-9 IT SERVICES SRL
30-71052038-7 COMPAÑIA DE SANEAMIENTO Y RECUPERACION DE MATERIAL
30-64287304-7 ERNESTO Y JORGE FERRARI S DE H
30-71570729-9 QUARZO SA
30-71146351-4 GLOBAL OIL SRL
30-71052720-9 LOGINPET SRL
30-71414348-0 TRANSPORTAR SRL
30-62683166-0 INDUSTRIAS 9 DE JULIO S.A.
30-71756917-9 SAM ENERGY S.R.L.

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Responsabilidad Civil

Continúa de página anterior

Ref: 360986 Póliza nro. 6809
Modificación
Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000009173067023941860000100061100000668971701750

30-71156921-5 PETROLERA SAN ANDRES S.R.L.
30-70978757-4 T.C.L. S.A.
30-71459860-7 ALPHA OIL TOOLS
20-13854258-1 DURAN ALDO GUSTAVO
30-71018740-8 VDN S.A.
30-70781092-7 COMPAÑIA TSB S.A.
30-70975348-3 TRES G S.R.L.
30-71435045-1 SERVINSE SRL
30-71805887-9 SERVICIOS ASC SRL
30-71029816-1 TCD SERVICES SRL
20-16715569-4 POYSEGU GUILLERMO ALEJANDRO

Beneficiario de Subrogación - Beneficiario RC Cruzada - Asegurado adicional -Terc. c/Cláu. No Anul./Modif
- PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.U. CUIT 30-65442469-8
- YPF SA - SIPETROL ARGENTINA SA - UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO CUIT 33-70785634-9
- SESS S.A.S. CUIT 30-71900815-8

PRINCIPALES EXCLUSIONES: Responsabilidad Civil Automotores cobertura Primaria - Responsabilidad Civil Contractual (incumplimientos de contratos) - Responsabilidad Civil Profesional - Responsabilidad Civil Patronal (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) — Responsabilidad Civil Productos – Responsabilidad Civil Marítima y aérea – Reclamos por contaminación y/o polución gradual – Reclamos por daños consecuenciales – Directores y Funcionarios (D&O) – Errores y Omisiones (E&O) – Daños punitivos y/o ejemplares – Daños económicos y/o financieros puros en ausencia de un daño material y/o personal – daño moral puro – abuso deshonesto y/o acoso sexual – Blow Out - Calumnias e injurias – Secuestro – Terrorismo – Guerra – Huelga, lock-out, tumulto popular, vandalismo, malevolencia y saqueos – Daño a pozos de petróleo y sus daños consecuenciales – Daños causados por asbestos, campos electromagnéticos, bifenilos policlorados (PCB) – daños a la carga transportada y al medio transportador – daños y/o perjuicios provocados por la interrupción de la explotación, del transporte o la entrega deficiente de petróleo y gas - Daños provocados por radiación y/o contaminación radiactiva – Dolo – Actividades, operaciones y/o trabajos off-shore – Daños al medioambiente – Mala Praxis Médica.
• 3U (Condiciones Especiales)
CONDICIONES ESPECIALES RESPONSABILIDAD CIVIL
PRODUCTOS

CLÁUSULA Nro. 1 – RIESGO CUBIERTO

De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Especiales, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual, emergente del uso y/o consumo de bienes producidos en el ejercicio de la actividad detallada en el frente de póliza, en que incurra a partir de la entrega de los mismos para tal fin dentro del territorio de la República Argentina. A los efectos de esta cobertura se entiende que un producto fue entregado cuando el Asegurado pierde la posibilidad de ejercer un control material directo sobre el mismo.

CLÁUSULA Nro. 2 – SUMA ASEGURADA

Contrariamente a lo estipulado en la Cláusula Nro. 3 de las Condiciones Generales, el máximo de indemnizaciones admisibles por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será salvo pacto en contrario, de hasta dos veces el importe asegurado por acontecimiento que figura en el frente de póliza.

CLÁUSULA Nro. 3 – RIESGOS EXCLUIDOS

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Responsabilidad Civil

Continúa de página anterior

Ref: 360986 Póliza nro. 6809
Modificación
Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 0224108099000000000000000000000068090000000000917306702394186-10000017061100000668971701 75

Además de los riesgos que figuran en la Cláusula Nro. 4 de las Condiciones Generales, quedan excluidas las responsabilidades emergentes como consecuencia de:
a) Reclamaciones por el valor del producto en sí mismo o la reposición correspondiente.
b) Daños producidos por productos cuyos defectos le eran conocidos al Asegurado al momento de la entrega.
c) Los gastos que ocasione la reposición, reemplazo y/o reparaciones de los productos.
d) Los gastos en que incurra el Asegurado por el retiro del producto del mercado.
e) No se cubrirá la Responsabilidad Civil que derive de errores, negligencias, impericias en la concepción técnica de: fórmulas, diseños, planos, especificaciones y/o material de propaganda.
f) Los daños producidos por productos entregados por el Asegurado que no hubiesen sido experimentados y consecuentemente aprobados.
g) Daños que se produzcan con anterioridad a la vigencia de la póliza.

CLÁUSULA Nro. 4 – DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL SINIESTRO

A los efectos de esta cobertura se entiende como fecha de ocurrencia del siniestro, aquella en que se detectan el o los daños o aquella en que el Asegurado y/o Asegurador tomen conocimiento de la ocurrencia de un hecho que afecte o pueda afectar a la presente cobertura, según lo que antes ocurra.
El total de los reclamos recibidos surgidos como consecuencia de un mismo acontecimiento, afectará a la póliza vigente al momento en que se determinó el siniestro, de acuerdo a lo establecido según el párrafo precedente.

CLÁUSULA Nro. 5 – INSPECCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar el lugar de elaboración o fabricación de los productos, en cualquier momento, indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad e higiene que éste deberá cumplir, bajo pena de caducidad de los derechos de la indemnización.

CLÁUSULA Nro. 6 – DECLARACIONES REFERENTE A EXPERIENCIA SINIESTRAL ANTERIOR

El presente seguro se emite en virtud de la declaración del Asegurado (siempre que no se trate de una renovación), que durante el período precedente anual y a la fecha de inicio de vigencia de esta póliza no ha recibido reclamo o demanda alguna. Es causal de caducidad de los derechos del Asegurado la falta de veracidad de los datos indicados por este, con relación a su experiencia siniestral.

CLÁUSULA Nro. 7 – CARGAS ESPECIALES

a) Es Carga Especial del Asegurado cumplir con las disposiciones y reglamentos vigentes.
b) El Asegurado se obliga a declarar al Asegurador mensualmente el importe de las ventas reales efectuadas, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, con el objeto de ajustar la prima establecida para este rubro al comienzo de vigencia de este seguro, en la medida en que la sumatoria de estas declaraciones exceda el importe considerado para la determinación de la prima mínima y provisoria.
c) El Asegurado se obliga además a retirar en el más breve plazo posible cualquier producto ya sea serie o partida que efectiva o presumiblemente se encuentre en estado defectuoso. En el supuesto de incumplimiento de esta carga importará la caducidad de los derechos del Asegurado respecto de nuevos reclamos.

PRODUCTOR - ASESOR

- **QUINTANA MARCELO HORACIO (Matr. 17061) (Productor)**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Responsabilidad Civil

Ref: 360986 Póliza nro. 6809
Renovación
Nro. de endoso: 7

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 7/2/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día jueves 29 de enero de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000000993067023941830000017061100000668971701750

UBICACIÓN DEL RIESGO

Llames Masinis Y Jose A Pinedo Nº 373
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)

CLIENTES ADICIONALES

Asegurado adicional
AYS S.A. CUIT: 30-71403014-7
MAR BALTICO 297
8300 Neuquen (Neuquén) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
AYS S.A. CUIT: 30-71403014-7

Tercero c/Cláus. No Anulación
AYS S.A. CUIT: 30-71403014-7
MAR BALTICO 297
8300 Neuquen (Neuquén) - ARGENTINA

La presente póliza ha sido emitida en Dólares
No obstante, las partes convienen la cancelación de las obligaciones en moneda de curso legal, según procedimiento previsto en la Cláusula Particular de Moneda Extranjera.

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• **Específicos**	**u$s 250.000,00**

Según cláusula.

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **1 (Condiciones Generales)**
- **1A (Exclusiones Generales)**
- **4 (Condiciones Particulares)**

Conforme Cláusulas:
- Liquidación del premio (Nro. 1)
- Cobranza del premio (Nro. 2)
- Inspecciones del riesgo (Nro. 4)

- **5 (Cond. Particulares Específicas)**

OBJETO DEL SEGURO: En la medida de la cobertura contratada, la presente póliza ampara la Responsabilidad Civil del Asegurado emergente de FABRICA DE LODO REFRIGERANTE / FLUIDOS DE PERFORACION-TERMINACION / CONTROL DE SOLIDOS

TIPO DE COBERTURA: Responsabilidad Civil operativa emergente de las actividades específicas del asegurado.

SUMA ASEGURADA: .- por evento y en el período de la vigencia.

DEDUCIBLES: U$S 2.000 por evento.-

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

GRUPO SANCOR SEGUROS

Responsabilidad Civil

Ref: 360986 Póliza nro. 6809
Modificación
Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000009173067023941860-10000017061100000668971701750

Por medio de la presente se procede a modificar el/los siguiente/s anexo/s:

ANEXOS Y CLÁUSULAS

• 5 (Cond. Particulares Específicas)
OBJETO DEL SEGURO: En la medida de la cobertura contratada, la presente póliza ampara la Responsabilidad Civil del Asegurado emergente de FABRICA DE LODO REFRIGERANTE / FLUIDOS DE PERFORACION-TERMINACION / CONTROL DE SOLIDOS

TIPO DE COBERTURA: Responsabilidad Civil operativa emergente de las actividades específicas del asegurado.

SUMA ASEGURADA: .- por evento y en el período de la vigencia.

DEDUCIBLES: U$S 2.000 por evento.-

CLAUSULAS ADICIONALES:
- Responsabilidad Civil Cruzada (Indicar nombre y cuit del beneficiario)
- Cláusula de subrogación (Indicar nombre y cuit del beneficiario)
- Cláusula de No Anulación/ Modificación (Indicar nombre y cuit del beneficiario)
- Contaminación y Polución súbita y accidental, con un sublímite de U$S 50.000.- por evento y en la vigencia de la póliza,.
-Huelga y/o Lock out.
-Bienes bajo cuidado custodia y control, con un sublímite de U$S 25.000.- por evento y en la vigencia de la póliza.
-Armas de Fuego, en XS de póliza específica no menor a U$S 100.000.-
-Automóviles en exceso.
-Transporte de bienes.
-Suministro de alimentos y bebidas, a título oneroso y no oneroso.
-Contratistas y Subcontratistas.
-Guarda de vehículos a título no oneroso (cubriendo Incendio y Robo, excluyendo Hurto), sublimitado a U$S 100.000.- por evento y en la vigencia de la póliza.
-Personal contratado no contemplado bajo la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con un sublímite de U$S 10.000.- por persona y U$S U$S 30.000.- por evento y en la vigencia de la póliza.
-Refacciones y nuevas construcciones, siempre y cuando el monto de contrato no supere los U$S 10.0000.- sublimitado a U$S 50.000.- por evento y en la vigencia de la póliza.
-Participación del Asegurado en ferias, eventos, exposiciones y/o exhibiciones.
-Consultorios médicos.
-Grúas, guinches y autoelevadores, así como otros equipos de contratistas, en exceso de su póliza específica o del deducible de la presente póliza, lo que fuere mayor.

ASEGURADO ADICIONAL
30592665472 TECPETROL S.A. CARLOS DELLA PAOLERA 297 1P, C.A.B.A.
30644239043 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO CARLOS DELLA PAOLERA 297 1P, C.A.B.A.
30682531904 TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO QUIROGA CARLOS DELLA PAOLERA 297 1P, C.A.B.A.
30593245515 DAPETROL S.A. CARLOS DELLA PAOLERA 297 1P, C.A.B.A.
30546689979 YPF S.A. BV MACACHA GÜEMES 515, C.A.B.A.
30553613147 SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A. VIAMONTE 1133 PISO 6, C.A.B.A.
30590535741 SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. VIAMONTE 1133 PISO 6, C.A.B.A.
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA LEANDRO N ALEM 1180 P9, C.A.B.A.
30568531392 COMPAÑIA ASOCIADAS PETROLERAS S.A. CARLOS F MELO 630, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30715723391 E G WIND S.A. AV CORDOBA 90P5 C, C.A.B.A.

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

GRUPO SANCOR SEGUROS

Responsabilidad Civil

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 360986 Póliza nro. 6809

Modificación

Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000009173067023941860000000006689717017 5

30629827060 CAPEX S.A. CARLOS F MELO 630, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30999284341 PETROMINERA CHUBUT SE SAENZ PEÑA 796 P3, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
30709836133 HYCHICO S.A. AV CORDOBA 90P5 C, C.A.B.A.
30701959104 INTERENERGY ARGENTINA SA. AV CORDOBA 90P5 C, C.A.B.A.
33709519099 PETROLIFERA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED - SUC ARG LOLA MORA 421 PISO 13 PUERTO MADERO, C.A.B.A.
30693487184 PETRO ANDINA RESOURCES ARGENTINA S.A. LIMA 339, C.A.B.A.
30693487184 PETRO ANDINA RES. LTD - ENERGIA SA GOB.AYALA II LIMA 339, C.A.B.A.
30678174439 CONSORCIO GDOR AYALA PETROLERA SANTA FE SA Y OTROS LIMA 339, C.A.B.A.
30708747609 CNQ-7ª AREA LIMA 339, C.A.B.A.
33709625239 ENERGO UTE LIMA 339, C.A.B.A.
30709918733 PETROLERA CERRO NEGRO S.A. H. YRIGOYEN 4250, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
30709381705 ARGENTA ENERGIA S.A. FLORIDA 890 P18, C.A.B.A.
30709887471 RIO LIMAY OIL FIELD SERVICES S.A. LOTE 2ª 10 PIN OESTE, CENTENARIO, NEUQUEN
33708404999 CROWN POINT OIL & GAS S.A. AV. CORDOBA 673 P11 DTO B, C.A.B.A.
30710468377 UNITEC ENERGY S.A. HONDURAS 5663 P2, C.A.B.A.
30678224010 PLUSPETROL S.A. LIMA 339, C.A.B.A.
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A. LIMA 339, C.A.B.A.
30655326320 GEOPATAGONIA S.R.L. H. YRIGOYEN 5045, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
30644688352 VENVER S.A. PIEDRAS 264 P4 B, C.A.B.A.
30710880995 PETROLERA PAMPA S.A. MAIPU 1, B° SAN NICOLAS, C.A.B.A.
33711518229 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. - ENERGIA ARGENTINA S.A - LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE - AV DEL LIBERTADOR 1068 P2, C.A.B.A.
30523479241 CHEVRON ARGENTINA S.R.L. TTE GRAL. JUAN PERON 925 P5, C.A.B.A.
30658473561 YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE CARLOS DELLA PAOLERA 297 P1, C.A.B.A.
30710505442 ROVELLA ENERGIA S.A. CALLE 112 Y 8, PARQUE INDUSTRIAL SUR, SAN LUIS
30710801858 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. MADALENA VENTURES INC. SUC. ARGENTINA AREA COIRON AMARGO - AV DEL LIBERTADOR 101 P12, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30709770620 ENERGIA ARGENTINA SA -AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA-RAISER SA-AREA MEDANITO SUR- PROV DE LA PAMPA UTE DELLA PAOLERA CARLOS 297 P1, C.A.B.A.
30711944202 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA-EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA SRL-AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA UTE MENDOZA 51 P4
30640964908 TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO DELLA PAOLERA CARLOS 297 P1, C.A.B.A.
30687247376 TECPETROL SA HOME OIL LTD SUC ARG UTE ENFORMACION DELLA PAOLE- RA CARLOS 297 P1, C.A.B.A.
30712170405 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERIA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS DELLA PAOLERA CARLOS 297 P1, C.A.B.A.
30526552659 PAMPA ENERGIA S. A MAIPU 1, C.A.B.A.
30710408536 PETREVEN S.A. BERNARDO DE IRIGOYEN 308 P11, C.A.B.A.
30661758410 MEDANITO S.A. ADOLFO ALSINA 771, C.A.B.A.
30661915206 TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S. A. ROQUE SAENZ PEÑA 796 P5 COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
33515950899 PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. AV. BOUCHARD 680, C.A.B.A.
30594785629 CHAÑARES ENERGIA S. A. ALSINA ADOLFO 771, C.A.B.A.
30705037775 PETROLERA EL TREBOL S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30537792104 BOLLAND Y CIA S.A. TTE. GRAL. JUAN PERON 925 P6, C.A.B.A.
30641046074 PETROLEOS SUDAMERICANOS S A-JCR S.A.- HOMAQ S.A. UNION TRANSITO DE EMPRESAS- CENTRO ESTE PARANA 749 P7, C.A.B.A.
30714511889 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - WINTERSHALL ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA - AREA AGUADA FEDERAL UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS DELLA PAOLERA 265 P14, C.A.B.A.
30601534815 WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A. DELLA PAOLERA 265 P14, C.A.B.A.
30506733932 COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. HONDURAS 5663, C.A.B.A.
30672218957 GRECOIL Y CIA S.A. TIBURCIO BENEGAS 843, MENDOZA
30710346409 ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30663213675 KILWER S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Responsabilidad Civil

Continúa de página anterior

Ref: 360986 Póliza nro. 6809

Modificación

Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000009173067023941860000000668971701750

30709776416 KETSAL S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A. ARENALES 1618, C.A.B.A.
30659040154 CONSORCIO AREA RIO NEGRO NORTE CARLOS F MELO 630, C.A.B.A.
30707126074 CONSORCIO LOTE IV LA YESERA CARLOS F MELO 630, C.A.B.A.
30707881220 CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL AV BOUCHARD 577, C.A.B.A.
30657262559 METRO HOLDING S.A. MACACHA GÜEMES 555, C.A.B.A.
30700990458 SAN JORGE ENERGY S.A.: TTE GRAL JUAN PERON 555 P5, C.A.B.A.
30714927627 VELITEC S.A. AV. SANTA FE 1400, CORDOBA
30638375628 ROCH S.A. AV EDUARDO MADERO 1020, C.A.B.A.
30710346409 ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENTS S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30708680229 CHPPC ANDES S.R.L. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30710556357 MSO ANDES ENERGIA ARGENTINA MAIPU 1252, C.A.B.A.
30708085606 INTEGRA INVESTMENTS S.A. CARRANZA ANGEL J 1439, C.A.B.A.
30709644404 PATAGONIA OIL & GAS S.A. AV LEANDRO N ALEM 518 P2, C.A.B.A.
30710535406 ANDES OIL S.A. JUAN PABLO II BIS 1166, ROSARIO, SANTA FE
30709644404 ANDES OIL & GAS S.A. AV LEANDRO N ALEM 518 P2
30710346409 AEN ENERGY ARGENTINA S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30710610130 ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENTS S.A. SUIPACHA 1111 P18, C.A.B.A.
30709346268 CROWN POINT ENERGIA S.A. AV. CORDOBA 673 P11 DTO B, C.A.B.A.
30714979325 EMESA MEDANITO SA LINDERO DE PIEDRA UTE AVENIDA ESPAÑA 1485 P6 MENDOZA, MENDOZA
30714672815 EMESA - ROCH S.A.- AREA AGUA BOTADA UTE AV EDURADO MADERO 1020 P21, C.A.B.A.
30711626626 EP ENERGY S.A. 9 DE JULIO 652 P1 DTO 10, MENDOZA, MENDOZA
30642555274 GEOPARK ARGENTINA S.A.U. FLORIDA 981 P2, C.A.B.A.
30715857460 HATTRICK ENERGY SAS ESMERALDA 983 P6 DTO C, C.A.B.A.
30714814229 PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA DR. ROJAS RICARDO 401 P7, C.A.B.A.
30563598111 PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. KM 8 0, B° DON BOSCO, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
30717713334 CAPEX SA EHIPSA AREA PUESTO ZUÑIGA U.T.E.CARLOS FRANCISCO MELO
630, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30708175389 CHENYI S.A. RUTA NACIONAL 22 Km 1323, PLAZA HUINCUL (8318)
30711635382 EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. JUANA MANSO 295, C.A.B.A.
30716044625 PATAGONIA ENERGY S.A. AV. PRESIDENTE ROQUE SAEN PEÑA 811 P6 OF A, C.A.B.A. (1035)
30506733932 COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. HONDURAS 5663, C.A.B.A.
30642651397 CGC ENERGIA S.A.U. (SINOPEC) MANUEL SAENZ 323 P1, C.A.B.A.
33515950899 VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. AV. DEL LIBERTADOR 101 P12, VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
30-71443269-5 SURCOR SRL
20-32234965-4 MARIANA ALEJANDRA HEREDIA
30-69194236-4 SOL CAR SRL
30-71597812-8 TRANSPORTE ANGELITO S.A.S.
20-30264965-1 CUIÑA EMILIO RAFAEL
30-71462907-3 BELLA SRL
30-71738577-9 CPEC SRL
30-70780869-8 SODERIA LA NUEVA S.A.
20-30467401-7 PABLO ARMANDO ALZOGARAY
30-71458660-9 IT SERVICES SRL
30-71052038-7 COMPAÑIA DE SANEAMIENTO Y RECUPERACION DE MATERIAL
30-64287304-7 ERNESTO Y JORGE FERRARI S DE H
30-71570729-9 QUARZO SA
30-71146351-4 GLOBAL OIL SRL
30-71052720-9 LOGINPET SRL
30-71414348-0 TRANSPORTAR SRL
30-62683166-0 INDUSTRIAS 9 DE JULIO S.A.
30-71756917-9 SAM ENERGY S.R.L.

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Responsabilidad Civil

Continúa de página anterior

Ref: 360986 Póliza nro. 6809
Modificación
Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000006809000000000009173067023941860000100061100000668971701750

30-71156921-5 PETROLERA SAN ANDRES S.R.L.
30-70978757-4 T.C.L. S.A.
30-71459860-7 ALPHA OIL TOOLS
20-13854258-1 DURAN ALDO GUSTAVO
30-71018740-8 VDN S.A.
30-70781092-7 COMPAÑIA TSB S.A.
30-70975348-3 TRES G S.R.L.
30-71435045-1 SERVINSE SRL
30-71805887-9 SERVICIOS ASC SRL
30-71029816-1 TCD SERVICES SRL
20-16715569-4 POYSEGU GUILLERMO ALEJANDRO

Beneficiario de Subrogación - Beneficiario RC Cruzada - Asegurado adicional -Terc. c/Cláu. No Anul./Modif
- PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.U. CUIT 30-65442469-8
- YPF SA - SIPETROL ARGENTINA SA - UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO CUIT 33-70785634-9
- SESS S.A.S. CUIT 30-71900815-8

PRINCIPALES EXCLUSIONES: Responsabilidad Civil Automotores cobertura Primaria - Responsabilidad Civil Contractual (incumplimientos de contratos) - Responsabilidad Civil Profesional - Responsabilidad Civil Patronal (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) — Responsabilidad Civil Productos – Responsabilidad Civil Marítima y aérea – Reclamos por contaminación y/o polución gradual – Reclamos por daños consecuenciales – Directores y Funcionarios (D&O) – Errores y Omisiones (E&O) – Daños punitivos y/o ejemplares – Daños económicos y/o financieros puros en ausencia de un daño material y/o personal – daño moral puro – abuso deshonesto y/o acoso sexual – Blow Out - Calumnias e injurias – Secuestro – Terrorismo – Guerra – Huelga, lock-out, tumulto popular, vandalismo, malevolencia y saqueos – Daño a pozos de petróleo y sus daños consecuenciales – Daños causados por asbestos, campos electromagnéticos, bifenilos policlorados (PCB) – daños a la carga transportada y al medio transportador – daños y/o perjuicios provocados por la interrupción de la explotación, del transporte o la entrega deficiente de petróleo y gas - Daños provocados por radiación y/o contaminación radiactiva – Dolo – Actividades, operaciones y/o trabajos off-shore – Daños al medioambiente – Mala Praxis Médica.
• 3U (Condiciones Especiales)
CONDICIONES ESPECIALES RESPONSABILIDAD CIVIL
PRODUCTOS

CLÁUSULA Nro. 1 – RIESGO CUBIERTO

De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Especiales, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual, emergente del uso y/o consumo de bienes producidos en el ejercicio de la actividad detallada en el frente de póliza, en que incurra a partir de la entrega de los mismos para tal fin dentro del territorio de la República Argentina. A los efectos de esta cobertura se entiende que un producto fue entregado cuando el Asegurado pierde la posibilidad de ejercer un control material directo sobre el mismo.

CLÁUSULA Nro. 2 – SUMA ASEGURADA

Contrariamente a lo estipulado en la Cláusula Nro. 3 de las Condiciones Generales, el máximo de indemnizaciones admisibles por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será salvo pacto en contrario, de hasta dos veces el importe asegurado por acontecimiento que figura en el frente de póliza.

CLÁUSULA Nro. 3 – RIESGOS EXCLUIDOS

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Responsabilidad Civil

Continúa de página anterior

Ref: 360986 Póliza nro. 6809
Modificación
Nro. de endoso: 9

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/4/2026	**Hasta las 12 hs 7/2/2027**

Asegurado
MARBAR S. A.
A LLAMES MASSINI 2706
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut)
Asociado: 3790103 CUIT: 30-67023941-8
Org.: 150522 Prod.: 210541 Zona/Ofic: 200.12

Emitida en Comodoro Rivadavia el día miércoles 29 de abril de 2026

CUIP: 0224108099000000000000000000000068090000000000917306702394186-10000017061100000668971701 75

Además de los riesgos que figuran en la Cláusula Nro. 4 de las Condiciones Generales, quedan excluidas las responsabilidades emergentes como consecuencia de:
a) Reclamaciones por el valor del producto en sí mismo o la reposición correspondiente.
b) Daños producidos por productos cuyos defectos le eran conocidos al Asegurado al momento de la entrega.
c) Los gastos que ocasione la reposición, reemplazo y/o reparaciones de los productos.
d) Los gastos en que incurra el Asegurado por el retiro del producto del mercado.
e) No se cubrirá la Responsabilidad Civil que derive de errores, negligencias, impericias en la concepción técnica de: fórmulas, diseños, planos, especificaciones y/o material de propaganda.
f) Los daños producidos por productos entregados por el Asegurado que no hubiesen sido experimentados y consecuentemente aprobados.
g) Daños que se produzcan con anterioridad a la vigencia de la póliza.

CLÁUSULA Nro. 4 – DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL SINIESTRO

A los efectos de esta cobertura se entiende como fecha de ocurrencia del siniestro, aquella en que se detectan el o los daños o aquella en que el Asegurado y/o Asegurador tomen conocimiento de la ocurrencia de un hecho que afecte o pueda afectar a la presente cobertura, según lo que antes ocurra.
El total de los reclamos recibidos surgidos como consecuencia de un mismo acontecimiento, afectará a la póliza vigente al momento en que se determinó el siniestro, de acuerdo a lo establecido según el párrafo precedente.

CLÁUSULA Nro. 5 – INSPECCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar el lugar de elaboración o fabricación de los productos, en cualquier momento, indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad e higiene que éste deberá cumplir, bajo pena de caducidad de los derechos de la indemnización.

CLÁUSULA Nro. 6 – DECLARACIONES REFERENTE A EXPERIENCIA SINIESTRAL ANTERIOR

El presente seguro se emite en virtud de la declaración del Asegurado (siempre que no se trate de una renovación), que durante el período precedente anual y a la fecha de inicio de vigencia de esta póliza no ha recibido reclamo o demanda alguna. Es causal de caducidad de los derechos del Asegurado la falta de veracidad de los datos indicados por este, con relación a su experiencia siniestral.

CLÁUSULA Nro. 7 – CARGAS ESPECIALES

a) Es Carga Especial del Asegurado cumplir con las disposiciones y reglamentos vigentes.
b) El Asegurado se obliga a declarar al Asegurador mensualmente el importe de las ventas reales efectuadas, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, con el objeto de ajustar la prima establecida para este rubro al comienzo de vigencia de este seguro, en la medida en que la sumatoria de estas declaraciones exceda el importe considerado para la determinación de la prima mínima y provisoria.
c) El Asegurado se obliga además a retirar en el más breve plazo posible cualquier producto ya sea serie o partida que efectiva o presumiblemente se encuentre en estado defectuoso. En el supuesto de incumplimiento de esta carga importará la caducidad de los derechos del Asegurado respecto de nuevos reclamos.

PRODUCTOR - ASESOR

- **QUINTANA MARCELO HORACIO (Matr. 17061) (Productor)**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente SSN N° 0014403/2015
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

GRUPO SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

Buenos Aires, 30 de enero de 2026

Por intermedio de la presente certificamos que la póliza del ramo RESPONSABILIDAD CIVIL N°6809/ Referencia N°360986, contratada por el asegurado MARBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD CUIT 30-67023941-8, vigente desde 07/02/2026 hasta 07/02/2027, de facturación en 1 cuota, conforme a nuestros registros se abona en efectivo, encontrándose al día con la vigencia total desde el 07-02-2026 al 07-02-2027.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.



SUCURSAL CAPITAL FEDERAL
SECCION TESORERIA Y COBRANZAS

CARLOS E. TORRES
JEFE